UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 63/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CARTELERÍA – Plurianual 2016/2017 – ID N° 318.280"

Encarnación, 18 de noviembre de 2.016.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CARTELERÍA – Plurianual 2016/2017 – ID N° 318.280",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente N° 5828/16, y el llamado **Nº 318.280** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Copicentro, Imagen Publicidad, identidad Publicidad, Artes Gráfica Visual, Tecnosiplan SA; dentro del plazo y horarios establecidos

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, Plurianual 2016 - 2017 hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa el **Señor Diego Ramón Benítez Ramos, con Cédula de Identidad N° 4.209.817,** por la suma total de **Gs. 18.820.000** (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos veinte mil); de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.

Que, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2015), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, lo mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, respondiendo lo solicitado con las explicaciones pertinentes, una vez analizado se acepta por considerar razonable;** se adjunta Nota con planilla del Oferente; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato Cerrado, Plurianual 2016 - 2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, se han hecho disminución en los **ítem 5 : C**antidad solicitada: 10, cantidad adjudicada 7; **ítem 6:** Cantidad solicitada: 20, Cantidad Adjudicada: 15, para cada año**,** a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CARTELERÍA – Plurianual 2016/2017 – ID N° 318.280",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa**, al Señor Diego Ramón Benítez Ramos, con Cédula de Identidad N° 4.209.817,** por la suma total de **Gs. 15.620.000** (Guaraníes quince millones seiscientos veinte mil); con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2.016 y lo referente al año 2017, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de M.**	**Lic. Marciano Leiva**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 16 de noviembre de 2.016

Señor
Diego Ramón Benítez R..

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA/2016 PARA" SERVICIOS DE CARTELERÍA – PLURIANUAL 2016 -2017" – ID N° 318.280"**; a los efectos de solicitar: **1).** ***Desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, por nota, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación...". 2).*** *En el Pliego de Bases y Condiciones* ***se solicita como experiencia las Facturaciones y/o copias de contratos año 2.015.***

Rogamos la presentación de dicha explicación, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige como requisito de carácter sustancial el análisis de los precios de referencia en relación a la cotización.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Abg. Raquel Velázquez**

Fecha: 17/11/2016.-

Ref.
Contratacion Directa N.º 43" Adquisicón de *"Servicios de Cartelería-Plurianual 2016/2017"*
I.D.Nº: 318.280

Señores
Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua.-
Presente.

Nos dirigimos a Uds con relacion al llamado a Licitacion de referencia a fin de remitirles cuanto sigue:

* Planilla con desglose de la composicon de los precios ofertados.

Sin otro particular me despido
Atentamente.-

.....
Firma Empresa

IDENTIDAD PUBLICIDAD

Scanned by CamScanner

IDENTIDAD PUBLICIDAD

A: Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua		Fecha: 17/11/2016.-								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Items	Descipcion de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
1	item 5	fab. Propia	nacional	100.000	10.000	8.000	5.000	69.000	8.000	200.000
2	item 6	fab. Propia	nacional	100.000	10.000	8.000	5.000	69.000	8.000	200.000
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Firma del Oferente

IDENTIDAD PUBLICIDAD

Scanned by CamScanner

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Diego Ramon Benitez Ramos	Identidad Publicidad	4.209.817	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH
16/11/16

ANEXO al ID: 318.280
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	**Diego Ramón Benítez Ramos**
2015	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Lic. Marciano Leiva G. | Abg. Raquel F. Velázquez